



EXP - UNC: 30327/2017

Córdoba, 20 de julio de 2017

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/01, Director/a General de Áreas, en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que en FAMAF no existen cargos Nodocentes categoría 366/01, salvo el que se encuentra vacante, objeto del presente concurso;

Que en razón del considerando precedente es necesario proponer miembros titulares y suplentes, en representación del Decanato y del personal Nodocente;

Que se ha elegido por sorteo el miembro que integra la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16°, inc. c) de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15, representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular;

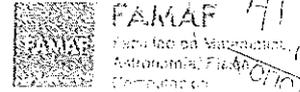
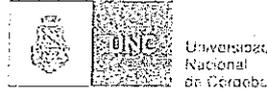
Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/01, Director General de Áreas de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.



EXP - UNC: 30327/2017

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia y del personal Nodocente:
Titular: Inés del C. PASTORINO (Categoría 366/01 – Facultad de Cs. Qs – legajo 20342)

Suplente: Angel H. GIMÉNEZ (Categoría 366/01)– FCEFyN – legajo 22877).

Titular: Nora A. SMITH (Categoría 366/01 – SECYT-UNC – legajo 28100).

Suplente: Sandra Marina DEZA (Categoría 366/01 – Facultad de Cs. Agropecuarias legajo 41300).

- En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:
Titular: Pablo A. PULISICH (Categoría 366/01 – Facultad de Lenguas - legajo 25048).

Suplente: Walter G. CERMAK (Categoría 366/01 – Scría General Rectorado - legajo 19243).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 14 al 18 de agosto (inclusive) de 2017, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 11 al 15 de setiembre (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.
- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 6 al 13 de octubre (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta

mit



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Administración de la Facultad



EXP – UNC: 30327/2017

permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y la antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 29 de agosto de 2017, a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 25 de setiembre de 2017, a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 23 de octubre de 2017, a partir de las 11 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAFA, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAFA (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

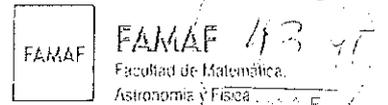
A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAFA:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAFA (3^{er} piso), desde el día 14 de agosto de 2017, de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.



EXP – UNC: 30327/2017

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

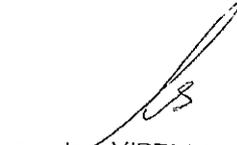
ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

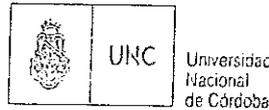
ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 363/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. log. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP - UNC: 30327/2017

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº 363/2017.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

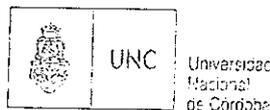
CATEGORÍA: 366/01 – Director/a General de Áreas

HORARIO DE TRABAJO: de 8:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general para el logro de los objetivos institucionales b) Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas. c) Aptitud para el trabajo en equipo. d) Buen trato con autoridades, así como el personal docente, Nodocente y público en general. e) Tener a su cargo la supervisión y control del desempeño de las Direcciones y Departamentos que de ésta dependan.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Contribuir en la formación de políticas y planes de conducción; y en la preparación y control de Programas y Proyectos destinados a concretarlos.
- Organizar, dirigir y controlar la implementación de las políticas, directivas y estrategias de gestión establecidas por la máxima autoridad de FAMAF y relacionadas con el funcionamiento del personal Nodocente.
- Asistir y asesorar a las autoridades en materia de su incumbencia, colaborar y apoyar los procesos de planificación, programación, coordinación, ejecución y control de las actividades, facilitando la información necesaria para la toma de decisiones.
- Determinar las necesidades de las Áreas, tanto de recursos humanos como edilicias y de capacitación, en coordinación permanente con los directores de las mismas y de acuerdo a las instrucciones de la autoridad y sus políticas de gestión.
- Favorecer la integración y articulación de las diferentes Áreas Nodocentes, entre sí y con las autoridades de la Facultad.
- Orientar y apoyar todas las iniciativas, gestiones y trámites que realicen las distintas áreas y su personal, colaborando en la resolución de problemas.
- Generar las acciones de motivación necesarias para potenciar el compromiso



4571

EXP -UNC: 30327/2017

- del sector Nodocente con la Institución. Contribuir a la participación activa de los agentes en las distintas tareas.
- Facilitar y mejorar la comunicación interna para contribuir a fortalecer los vínculos interpersonales en orden a mejorar el clima laboral.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales, de acuerdo a las necesidades del área.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Estudios universitarios completos.
- Tener sólidos conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes en la FAMAF y en la Universidad Nacional de Córdoba.

6. CONDICIONES GENERALES:

Tener conocimientos sobre:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- Ordenanza 7/2012 y Acta Paritaria N° 15.

7. CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer título habilitante de Abogado/a, Contador/a Público/a. Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Recursos Humanos, Lic. en Logística.
- Utilizar herramientas informáticas, sistemas operativos, Windows, Linux, Open Office 7o sus equivalentes de aplicaciones de oficina, Internet y correo electrónico.

Acreditar conocimiento y manejo en:

- Elaborar, supervisar y fiscalizar, en forma directa, todas las actividades de gestión administrativa e institucional.
- Realizar las gestiones necesarias para que el sector Nodocente cumpla con los objetivos institucionales, haciendo cumplir las leyes que rigen para dicho personal en cada una de las actividades que desarrollan.
- Ejecutar las funciones o actividades relacionadas con la gestión de recursos



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

46077

EXP-UNC: 30327/2017

humanos, no especificadas precedentemente.

- Ejecutar el Programa de Evaluación de Desempeño cuando se implemente y correspondiere.

[Handwritten signature]